Poder Judicial de la Nación

**Oficio Electrónico Judicial** - DEO N°:10229118

ART. 400 CPCCN

**Letrado:** 20181429926 - PERRICONI DE MATTHAEIS MARIO PABLO

**Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18

**Expediente:** CAF 146/2017-2-1-2_A09 - COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO s/PROCESO DE EJECUCION

---

**Destino:** 60000001939 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

**Motivo:**

OFICIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2023

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA
CAPITAL FEDERAL.-
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ud, en el marco del expediente 146/2017, caratulado "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO s/PROCESO DE EJECUCION", que tramitan
por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administravo Federal Número 9 a cargo del Dr.
Cayssials, Pablo Gabriel, Secretaria 18 a cargo de la Dra. Cicero, Josefina Alejandra, sito en la calle Paraguay 923/925, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que sirva anotar el levantamiento de la inhibición general de bienes decretada con fecha 29/05/2018, anotada el Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA, contra el Sr. PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO, con DNI: 18.142.992, con CUIT: 20- 18142992-6, siendo la parte actora la solicitante del levantamiento de la medida.

---

---

Se deja constancia que conforme lo establece el art. 64 de la ley 23187, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se encuentra exceptuado del pago de arancel alguno. A continuación, se transcribe el texto del art. 64 de la ley 23.187: “Exceptúese al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal”.----------

Se informa que el presente oficio es firmado de manera digital conforme las previsiones de las Acordadas Nº 12/20 y 31/20, de la CSJN.

---

Se autoriza al Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaeis, Tº63 Fº136 del CPACF y al Dr. Carlos Gustavo Reggi Tº68 Fº954 CPACF para su diligenciamiento.

---

Saludo a ud muy atte.

---

FDO. PABLO GABRIEL CAYSSIALS, JUEZ FEDERAL.
FDO. JOSEFINA ALEJANDRA CICERO, SECRETARIA.

**FECHA ENVIO:27/06/2023 22:44:49**

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

**OFICIO.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2023

**AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL.-**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a ud, en el marco del expediente 146/2017, caratulado **"COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO s/PROCESO DE EJECUCION"**, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administravo Federal Número 9 a cargo del Dr. Cayssials, Pablo Gabriel, Secretaria 18 a cargo de la Dra. Cicero, Josefina Alejandra, sito en la calle Paraguay 923/925, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que sirva anotar el levantamiento de la inhibición general de bienes decretada con fecha 29/05/2018, anotada el Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA, contra el Sr. PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO, con DNI: 18.142.992, con CUIT: 20- 18142992-6, siendo la parte actora la solicitante del levantamiento de la medida.----------

Se deja constancia que conforme lo establece el art. 64 de la ley 23187, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se encuentra exceptuado del pago de arancel alguno. A continuación, se transcribe el texto del art. 64 de la ley 23.187: "Exceptúese al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal".----------

Se informa que el presente oficio es firmado de manera digital conforme las previsiones de las Acordadas Nº 12/20 y 31/20, de la CSJN.----------

#29344672#373389309#20230621110019266

Se autoriza al Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaeis, Tº63 Fº136 del CPACF y al Dr. Carlos Gustavo Reggi Tº68 Fº954 CPACF para su diligenciamiento.----------

Saludo a ud muy atte.----------

#29344672#373389309#20230621110019266

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

**OFICIO.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2023

**AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL.-**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a ud, en el marco del expediente 146/2017, caratulado **"COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO s/PROCESO DE EJECUCION"**, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administravo Federal Número 9 a cargo del Dr. Cayssials, Pablo Gabriel, Secretaria 18 a cargo de la Dra. Cicero, Josefina Alejandra, sito en la calle Paraguay 923/925, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que sirva anotar el levantamiento de la inhibición general de bienes decretada con fecha 29/05/2018, anotada el Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA, contra el Sr. PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO, con DNI: 18.142.992, con CUIT: 20- 18142992-6, siendo la parte actora la solicitante del levantamiento de la medida.----------

Se deja constancia que conforme lo establece el art. 64 de la ley 23187, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se encuentra exceptuado del pago de arancel alguno. A continuación, se transcribe el texto del art. 64 de la ley 23.187: "Exceptúese al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal".----------

Se informa que el presente oficio es firmado de manera digital conforme las previsiones de las Acordadas Nº 12/20 y 31/20, de la CSJN.----------

#29344672#373389309#20230621110019266

Se autoriza al Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaeis, Tº63 Fº136 del CPACF y al Dr. Carlos Gustavo Reggi Tº68 Fº954 CPACF para su diligenciamiento.----------

Saludo a ud muy atte.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2023.06.23 09:25:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA ALEJANDRA CICERO
Date: 2023.06.23 12:38:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIO PABLO PERRICONI DE MATTHAEIS
Date: 2023.06.27 22:44:50 ART

#29344672#373389309#20230621110019266